Escuela Judicial del Paraguay

# CONTRATACION DIRECTA ID Nº 213.862
# "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL"

## INFORME DE EVALUACIÓN

### 1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 11:00 hs se reúnen en la oficina de la Escuela Judicial, sito en la Calle Dr. Blas Garay Nº 489 casi México, el Econ. Carmelo Mancuello, y el C.P. Melanio Maciel miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa Id Nº 213.924 "Adquisición de Productos de Papel"**

### 2 - ANTECEDENTES

a) Numero de PAC : ID Nº 213.862
b) Sistema de Adjudicación: Por el Total.
c) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2.011 y aprobado mediante Ley Nº 4249/11, objeto del gasto 530, y con fuente de financiamiento F.F. 30 Recursos Institucionales. El monto previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs 4.225.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos veinte y cinco mil).
d) Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
   - MOLMAN S.A.
   - TELEXPAR S.R.L.
   - H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L.
   - LEILA LUISA FERREIRA MEDINA.
   - 2 DE JULIO S.R.L.

**3 - ACTO DE APERTURA** De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, sito en la Calle Capitán Víctor de la Fuente N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil once, siendo las 10:00 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

- Mac Bat – Sra. Dahiana Alejandra Centurión Portillo.
- Handrug Soluciones Corporativas - Hugo Félix Benítez.
- JM Distribuidora de Mercaderías en General – José Manuel Ojeda Díaz.

**4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS** La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Escuela Judicial del Paraguay

**a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.** Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

| ITEM | DESCRIPCION | MAC BAT. | HUGO FÉLIX BENÍTEZ. | JM DISTRIBUIDORA DE MERCADERIA EN GRAL. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

**b) Corrección de Errores Aritméticos.**

Se procede a la corrección del error producido por la empresa JM Distribuidora de Mercaderías en General, en el ítem N° 5, donde la multiplicación del precio unitario por la cantidad arroja un monto de Gs. 59.000.-; por lo tanto la sumatoria total de la oferta asciende a Gs. 6.208.400.- (Guaraníes seis millones doscientos ocho mil cuatrocientos).-

**c) Monto de las Ofertas**

Las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial son agrupados en orden numérico de menor a mayor, conforme lo establece el Art. 61, inc. 2, del Decreto N° 21909/03.

| ORDEN | EMPRESA | PRECIO TOTAL (IVA incluido) |
|---|---|---|
| 1 | Mac Bat. | 1.998.600.- |
| 2 | Hugo Félix Benítez. | 2.208.775.- |
| 3 | JM Distribuidora de Mercadería en Gral. | 6.208.400.- |

**d) Otros Requisitos de la Licitación**

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Econ. Camelo Marcello González
Director Ejecutivo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la propuesta presentada por la firma **MAC BAT**, ha sido la menor en precio, y está acompañado correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los otros requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial, obteniéndose como resultado el cumplimiento satisfactorio de todo lo solicitado.

## 5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **ANEXO Nº 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

## 6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa ID Nº 213.862 "Adquisición de Productos de Papel"** a la firma **"Mac Bat", propiedad de la Sra. Dahiana Alejandra Centurión Portillo, con RUC N° 3.494.475-3,** por un monto total de **Gs. 1.998.600.- (Guaraníes un millón novecientos noventa y ocho mil seiscientos)** incluido el I.V.A., por presentar los precios totales evaluados como los más bajos, cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentadas.

Es nuestro Informe.

……

**C.P. Melanio Maciel**
**Técnico Sub U.O.C.**
**Escuela Judicial**

……

**Econ. Carmelo Mancuello**
**Secretario Administrativo**
**Consejo de la Magistratura**
**Escuela Judicial del Paraguay**